



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 05 ENE. 2018  
DECRETO MUNICIPAL N° 05 /

REF.: Autoriza fondos globales en efectivo para gastos Menores.

**VISTOS:**

Funcionarios Municipales.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

diciembre de 2015.

El Decreto de Hacienda N° 1.985, de fecha 15 de

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de Diciembre del 2016, mediante la cual nombra como Secretaria Municipal subrogante a doña Valeria Arancibia Jaque, en ausencia formalizada del titular.

El decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de Febrero del 2017, que delega atribuciones alcaldías y la facultar de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

La Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un fondo específico para disponer de recursos en efectivo, que permite financiar los gastos menores que se deben ejecutar en el servicio.

**DECRETO:**

**APRÚEBESE**, al Sr. **Juan Montencino Castillo**, Rut.: [REDACTED] Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Longaví, para que tenga a su cargo fondos globales para "Gastos menores (caja chica) del Departamento de Salud Municipal" equivalente a \$600.000 (seiscientos mil pesos), desde la fecha de aprobación del presente decreto hasta **31 de Diciembre del 2018**.

El funcionario antes nombrado deberá rendir Póliza de Fidelidad Funcionario y hacer la rendición una vez invertidos los fondos para su reposición cuando corresponda, a lo menos, mensualmente.


Impútese el gasto correspondiente al ítem **2212002**

"Gastos Menores".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
**VALERIA ARANCIABIA JAQUE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**NANCY MASIEL CHAVEZ PEÑA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- P. Rodríguez/C. Castillo/J. Montencino  
DISTRIBUCION
1. Interesado
  2. Of. de Partes
  3. Of. de Finanzas
  4. Of. de Personal
  5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

